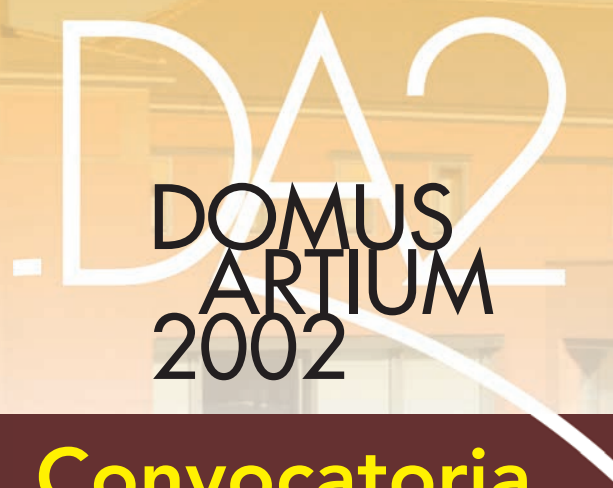




Convocatoria

Apoyo a la creación artística contemporánea

El Ayuntamiento de Salamanca, a través de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, con la finalidad de impulsar, estimular, potenciar y promocionar la creación artística contemporánea en nuestra ciudad, promueve esta convocatoria cuyo objetivo radica en apoyar los mejores proyectos de creación artística contemporánea para llevar a cabo en la sala 5 del DA2 Domus Artium 2002, centro de arte contemporáneo de Salamanca, dentro del ámbito del municipio de Salamanca.

BASES

1. Podrán acogerse a esta modalidad los/as artistas plásticos y/o comisarios/as que cumplan los siguientes requisitos:
 - ★ Deberán acreditar su residencia fiscal en el municipio de Salamanca con fecha anterior al 1 de enero de 2022.
 - ★ No deberán estar incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - ★ Deberán cumplir con todos los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales según el Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
 - ★ Presentar un proyecto para desarrollar en la sala 5 del DA2, cuyas características y planos se detallan en el anexo I - que incluya su currículum y/o portafolio, el título, resumen del proyecto, material fotográfico de las obras que podrían integrar la muestra o cualquier otra información que se considere oportuna para poder conocer en profundidad el proyecto presentado para su valoración.
 - ★ Presentar un presupuesto detallado, que desglose las siguientes partidas, en su caso:
 - Nº 1: producción del proyecto en cualquier tipo de soporte, que incluya la construcción de materiales efímeros necesarios para el diseño del montaje en el espacio; pintura de muros, construcción de pedestales etc.
 - Nº 2: honorarios tanto de los/as artistas como del comisario/a.
 - Nº 3: coste del equipamiento técnico audiovisual estimado.
 - Nº 4: coste del transporte de obras estimado.
 - ★ El coste máximo total de la suma de las partidas de los puntos anteriores no podrá superar los 5.000 euros (impuestos incluidos).

Quedan excluidos los gastos de diseño e impresión de material promocional, así como los costes del personal técnico de montaje y del seguro de las obras, que serán cubiertos por la FCCYS. Asimismo, la Fundación asumirá todos los gastos de personal técnico, personal de sala, seguridad y limpieza.

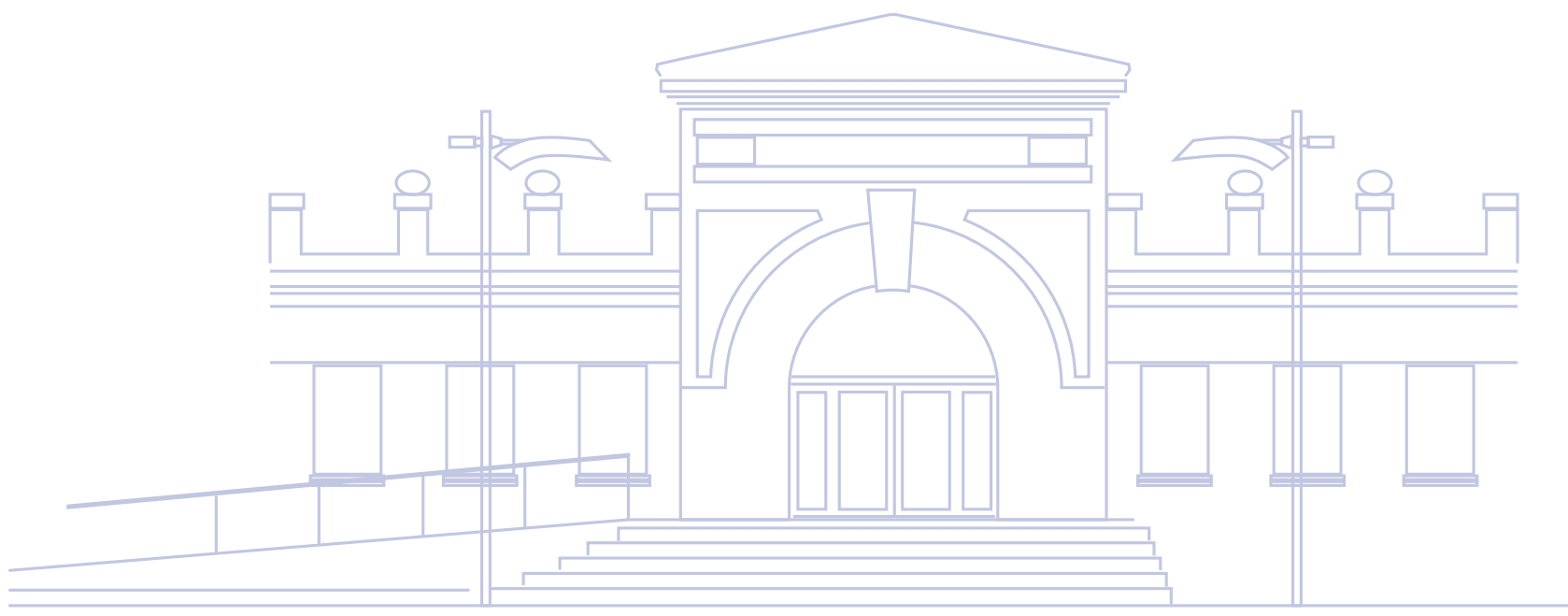
Esta cantidad será la aportación de la subvención. Deberá ser debidamente justificada como gastos destinados a la producción, transporte, equipamiento técnico, honorarios etc., siempre que tengan relación directa con el proyecto. No se admitirá ningún otro tipo de gasto que no tenga una relación directa con estos conceptos. Los gastos de dietas y alojamientos no serán subvencionables. El coste del total del presupuesto presentado para el proyecto será abonado por la FCCYS en dos plazos: 50% a la concesión del proyecto y 50% a la presentación y/o inauguración del proyecto.

Las cantidades no justificadas correctamente serán devueltas o no abonadas. Los documentos válidos para la justificación deberán tener valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Además será necesario la presentación de los justificantes de pago correspondientes.

A los efectos de justificación de la ayuda concedida la Fundación facilitará, en su momento, las instrucciones para su presentación teniendo en cuenta que deberá acreditarse documentalmente la ejecución del presupuesto inicialmente presentado en el proyecto comparándolo con el finalmente realizado. El plazo para la justificación será de un máximo de dos meses a contar desde el estreno del proyecto subvencionado.

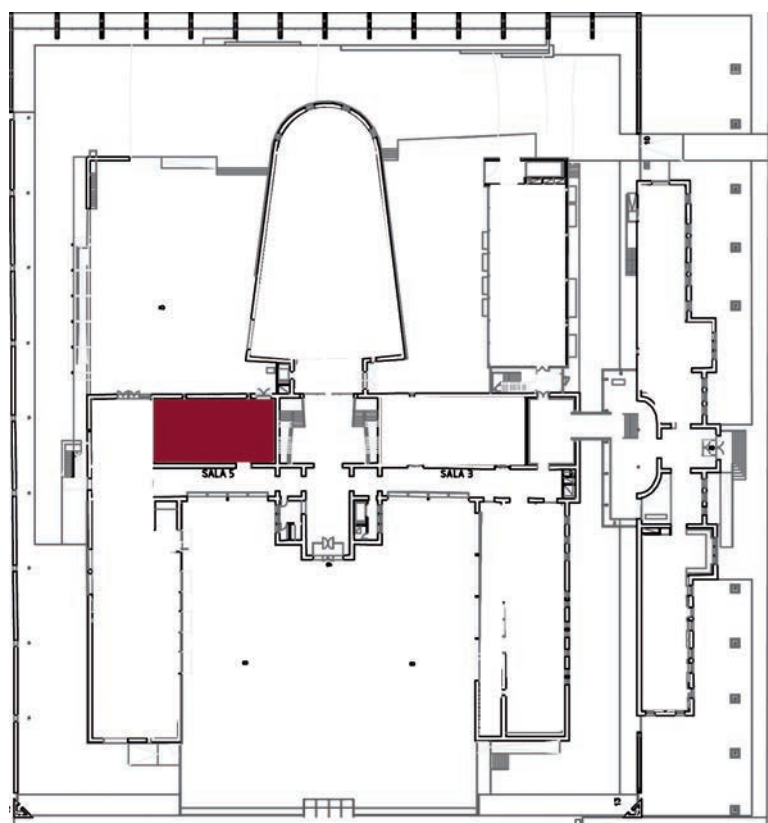
Esta aportación es compatible con cualquier otra ayuda o subvención, privada o pública, para dicho proyecto.
2. La Fundación se encargará del diseño, maquetación y edición de un catálogo. Las características de esta publicación se detallan en el Anexo II. Se editarán 300 ejemplares de los cuales 100 irán destinados a los beneficiarios de la convocatoria.

3. El artista se compromete a no presentar proyectos similares al seleccionado en esta convocatoria en otro espacio de la ciudad de Salamanca y provincia en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la exposición en la Sala 5 del DA2 de Salamanca.
4. Los/as artistas y comisarios/as que resulten seleccionados se comprometen a atender las obligaciones inherentes a su cometido y, en especial, la ejecución específica del concepto del proyecto.
5. Se constituirá una Comisión de Valoración para el estudio y valoración de los proyectos recibidos. Esta Comisión de Valoración estará formada por técnicos de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, personas de reconocido prestigio dentro del arte contemporáneo y Presidida por el Director Gerente de la Fundación. La Comisión de Valoración, conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria, emitirá, antes del 23 de febrero de 2024, el informe correspondiente con el resultado final de la misma.
6. Se admitirá un solo proyecto por artista y/o comisario/a.
7. La valoración de los proyectos presentados se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios: el interés general del proyecto en la programación del DA2; la calidad artística; la trayectoria del artista y su proyección a nivel nacional; la originalidad y la viabilidad del proyecto, así como su vinculación con las prácticas artísticas contemporáneas.
8. Una vez resuelta la Convocatoria, si se produjera cualquier modificación en los proyectos seleccionados y presentados inicialmente, se deberá comunicar a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes para su aprobación.
9. Los proyectos seleccionados, que serán un máximo de tres, se llevarán a cabo en la sala 5 del DA2 Domus Artium 2002 de Salamanca a lo largo del año 2024/2025. Las fechas serán acordadas teniendo en cuenta el diseño de la programación de la Fundación.
10. En todo el material publicitario que se elabore vinculado a cada proyecto (dossier, carteles, programas de mano, libreto, etc...) deberá constar la producción de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.
11. Los proyectos se presentarán, con toda la documentación relacionada en el punto primero, en la sede de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, Plaza del Liceo s/n (Teatro Liceo) de Salamanca o bien en el registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Salamanca, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y hasta las 14:00 horas del próximo 9 de enero 2024. Fuera de este plazo no se admitirá ningún otro proyecto. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en la página web de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes. Si la documentación fuese incompleta, o tuviera cualquier otro defecto que pueda considerarse subsanable, se le requerirá al solicitante para que en el plazo máximo de 10 días naturales, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos.
Junto a la documentación del proyecto, los solicitantes deberán presentar la documentación suficiente para acreditar la actividad profesional de los /as interesados/as, en su caso, como el cumplimiento de los requisitos establecidos el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:
 - Copia del DNI/NIF
 - Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública
 - Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social
 - Certificado de titularidad bancaria
 - Adjunto a la presente convocatoria se acompaña como –Anexo III– el modelo de declaración responsable que deberá cumplimentarse y presentarlo de forma obligatoria junto con el resto de documentación.
12. La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de sus Bases y del resultado de la convocatoria por parte de la Comisión de Valoración, que será inapelable, así como el cumplimiento de los requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en ellas y la normativa reguladora de las subvenciones públicas.
13. La interpretación de estas Bases, así como cualquier otra cuestión relativa a esta convocatoria, será competencia de la Comisión de Valoración.



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS Y PLANO DE LA SALA 5

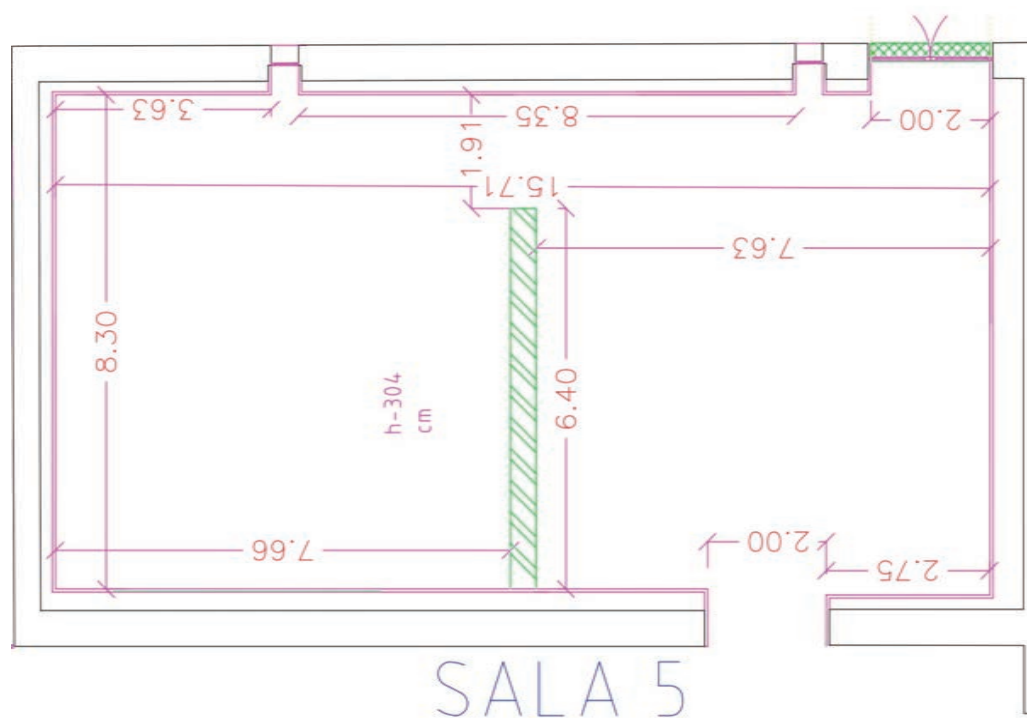


La sala 5, tal y como se observa en el plano, se encuentra situada al final del pasillo de la planta baja del DA2.

La altura de la sala es de 3,04 m con una superficie total aproximada de 130 m².

Las paredes son de pladur, a excepción de los muros señalados en color verde, fabricados con madera MDF.

Cualquier otra consulta sobre la sala puede realizarse a través de un correo electrónico a la siguiente dirección: da2@ciudaddecultura.org o en el teléfono 923 18 49 16.



ANEXO II

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN

Ejemplares: 300

Medidas (ancho x alto): 17 x 24 cm

Número máximo de páginas: 72

Impresión interior: 4/4 tintas

Papel interior: Estucado mate de 170 g/m²

Encuadernación: Rústica cosida hilo

Cubierta: Impresa a 4/0 tintas sobre estucado mate de 350 g/m². Plastificado mate y con solapas

I.S.B.N.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

CONVOCATORIA DE APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA

REPRESENTANTE / PERSONA INTERESADA

Razón Social			CIF
Nombre y apellidos			DNI
Domicilio			
Municipio	Provincia	CP	Tfno. de contacto
e-mail			

El abajo firmante **DECLARA**, que:

- ☐ Cumple con los requisitos establecidos en la "Convocatoria de Apoyo a la creación artística" publicada en el BOP de Salamanca con fecha __-_____-2023.
- ☐ Cumple con todas las obligaciones y requisitos establecidos en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- ☐ Asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- ☐ Se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, Ayuntamiento de Salamanca así como con la Seguridad Social comprometiéndose a aportar los certificados correspondientes..
- ☐ Adjunta certificado de titularidad bancaria.

En Salamanca, a ____ de _____ de 202__

Fdo.: _____

INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Le informamos que sus datos serán incorporados por la Fundación al tratamiento denominado INTERESADOS, adaptado al RGPD 2016/679.	
Responsable del tratamiento	FUNDACIÓN SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA Y SABERES. Plaza del Liceo s/n, 37002, Salamanca.
Delegado Protección de Datos	MULTIMEDIA EMPRESARIAL S.L. dpd@multimediaempresarial.es
Finalidad	Información sobre las actividades de la Fundación.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Cesiones	Las previstas por ley. No está previsto realizar transferencias internacionales de datos.
Ejercicio de derechos	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición a su tratamiento, retirar el consentimiento prestado y reclamar ante la autoridad de control, presentando o enviando una solicitud por escrito, dirigida a Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, Plaza del Liceo s/n, 37002 Salamanca junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente e indicando el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS" o al correo electrónico salamanca@ciudaddecultura.org
Procedencia	Los datos provienen del propio interesado.
Supresión	Plazos previstos por ley. Cuando desaparezca la necesidad y/o la finalidad.
Más información	salamanca@ciudaddecultura.org
Consentimiento	El interesado, autoriza la cesión y el tratamiento de los datos para la finalidad descrita. ☐ SI ☐ NO